PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Av. Pie de la Cuesta #1488, Col. Desarrollo Centro Norte, C.P. 76148, Querétaro, Qro.
Tel. (442) 192 9200 · Lunes a viernes de 8:30 a 15:30, en días hábiles

Requisitos para tramitar Constancia de no adeudo

Es una carta en donde se hace constar que no existe adeudo en relación con la operación de compra-venta celebrada con el comprador; además, es un trámite necesario para la escrituración del inmueble.

DATOS

1. Nombre del solicitante.
2. Datos de ubicación del inmueble.
3. Número de lote de la ubicación del inmueble.
4. Número de manzana.
5. Nombre del asentamiento o colonia.

DOCUMENTACIÓN

	Nombre del documento	Características	Presentación
1	**Identificación oficial del solicitante con fotografía**	Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional.	**Copia**
2	**Contrato de compra-venta**		**Copia**

CANTIDAD A PAGAR

Concepto de pago	UMA
Carta de no adeudo	5

UMA: Unidad de Medida y Actualización. El importe en pesos se calcula con el valor de la UMA vigente el día del pago.

Lugar para efectuar el pago: BBVA **Forma de pago:** Efectivo

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 8:30 a 15:30, en días hábiles.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

En caso de no acreditar la propiedad del inmueble o de requerir la información para fines dudosos, el Instituto podrá negar el servicio o referir a otra instancia o autoridad.

> **Nota:** Este documento solo tiene carácter informativo para el interesado y carece de validez oficial.